

## **NOTA INFORMATIVA DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA SA (EMALCSA) Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN**

En el día de hoy se publica la nota informativa con las calificaciones **(APARTADO 1)** de la prueba psicotécnica realizada el pasado día 9-01-2024, la relación definitiva de personas aspirantes que han superado la fase de oposición **(APARTADO 2)** y la apertura de la fase de concurso. **(APARTADO 3)** correspondiente a la convocatoria externa para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo/a al servicio de la Emalcsa.

### **1. CALIFICACIONES PRUEBA PSICOTÉCNICA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
31215381	7,6
70017784	7,8
19144592	8
12716779	8,6
01351494	8,6
36845114	8,7
03911904	9
01433363	9,5
59960269	9,6
25771528	9,6
88893923	9,7
92080837	9,8
83249634	9,8
69173923	9,8

### **2. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES (POR CÓDIGO DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA) QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN**

- 31215381
- 70017784
- 19144592
- 12716779
- 01351494
- 36845114
- 03911904
- 01433363
- 59960269
- 25771528
- 88893923
- 92080837
- 83249634
- 69173923

### **3. APERTURA FASE DE CONCURSO:**

Tal y como se establece en las bases, la documentación requerida para la FASE DE CONCURSO se enviará, preferentemente por correo electrónico a [convocatoriasempleo@emalcsa.es](mailto:convocatoriasempleo@emalcsa.es), en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes que

han superado la fase de oposición (del 13 al 19 de enero de 2024). Excepcionalmente podrá enviarse por correo certificado a la Secretaría de Dirección General de EMALCSA, C/ Manuel Murguía, s/n (Edificio Casa del Agua) 15011 A Coruña o entregarse de modo presencial, en el mismo plazo indicado para la fase de concurso.

La documentación de méritos presentada en otro plazo o medio diferente al indicado en este párrafo no se tendrá en cuenta a todos los efectos.

La documentación y requisitos de la documentación requerida para la fase de concurso se establece en las bases publicadas en el BOP nº 85 de 5/5/23: apartado 6 *(por error en las bases publicadas en el BOP pone 0.2 en lugar de 6.2 y 0.2.1, 0.2.2 y 0.2.3 en lugar de 6.2.1, 6.2 y 6.2.3)* y apartado 9 de las citadas bases.

En A Coruña, a 12 de enero de 2024

Fdo. El Tribunal